I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

53 *ADENDA de 29 de noviembre de 2022, de prórroga para el año 2023, del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad (actualmente Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid "Ascensión Sedeño" (AACCU) y los Ayuntamientos de Alpedrete, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Cercedilla, Collado Mediano, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Soto del Real y Villamanta, para implantar un sistema de información al consumidor.*

REUNIDOS

De una parte:

Don Manuel Llamas Fraga, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en su calidad de Viceconsejero de Economía, nombrado mediante Decreto 127/2021, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 155, de 1 de julio), por delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones; en relación con el artículo 5 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 4 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

De otra:

Doña Ascensión Cerezo Gallegos, en su condición de Presidenta de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid "Ascensión Sedeño" (AACCU), con NIF G78799103 y domicilio social en calle Mayor, número 4, 4.ª planta, 28013 Madrid; en virtud de las facultades que le otorgan los estatutos de la entidad, de acuerdo con el nombramiento de fecha 20 de octubre de 2020.

Y de otra:

— Don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete, con NIF P-2801000-G, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
— Don Javier de los Nietos Miguel, Alcalde del Ayuntamiento de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, con NIF P2802300J, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
— Don Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Cercedilla, con NIF P-2803800-H, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
— Doña Irene Zamora Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Collado Mediano, con NIF P-2804600-A, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las

BOCM-20221215-53

atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Don Borja Álvarez González, Alcalde del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con NIF P-2806700-G, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Don José Luis Labrador Vioque, Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares El Real, con NIF P-2808200-F, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Don Luis Guadalix Calvo, Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con NIF P-2808500-I, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Don Juan Carlos Rodríguez Osuna, Alcalde del Ayuntamiento de Moralzarzal, con NIF P-2809000-I, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Navacerrada, con NIF P-2809300-C, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Doña Noelia Barrado Olivares, Alcaldesa del Ayuntamiento de Soto del Real, con NIF P-2814400-D, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 30 de abril del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

— Don Valentín Pereira Fresno, Alcalde del Ayuntamiento de Villamanta, con NIF P-2817400-A, cargo que ostenta en virtud del nombramiento por acuerdo de la Junta Plenaria de esta entidad de fecha 15 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Actuando las partes en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para este acto,

EXPONEN

I. Que el 20 de diciembre de 2019 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid "Ascensión Sedeño" (AACCU), y los Ayuntamientos de Alpedrete, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Cercedilla, Collado Mediano, Guadalix de la Sierra, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Soto del Real y Villamanta, para implantar un sistema de información al consumidor.

II. Que el convenio ha sido prorrogado sucesivamente el 3 de diciembre de 2020 y el 26 de noviembre de 2021, cuya vigencia expira el 31 de diciembre de 2022.

BOCM-20221215-53

III. Que las partes se encuentran satisfechas con los resultados alcanzados con la ejecución de dicho convenio, reconocen mutuamente su buen desarrollo y desean prorrogarlo por un año más.

IV. Que se mantienen las condiciones económicas previstas para la implantación de un sistema de información al consumidor en los municipios firmantes y se actualiza su imputación al presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2023.

En atención a lo expuesto, las partes acuerdan formalizar la presente Adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga del convenio de colaboración para el año 2023

De conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del convenio de colaboración suscrito el día 20 de diciembre de 2019 entre la Comunidad de Madrid (a través de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Competitividad), la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid "Ascensión Sedeño" (AACCU) y los Ayuntamientos de Alpedrete, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Cercedilla, Collado Mediano, Guadalix de la Sierra, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Soto del Real y Villamanta, para implantar un sistema de información al consumidor, las partes firmantes acuerdan unánimemente prorrogar la vigencia de dicho convenio por el plazo de un año, que tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Segunda

Financiación y pago

Se mantiene el importe de 54,45 euros (IVA incluido) por hora de servicio, que será financiado por la Comunidad de Madrid, y en 153 el número de horas en que se prestará el mismo, a razón de 3 horas consecutivas de servicio un día a la semana, a excepción de la última semana del mes de diciembre.

El importe máximo destinado a cada Ayuntamiento asciende a 8.330,85 euros (IVA incluido).

Se mantiene la cuantía que la Comunidad de Madrid aportará para el desarrollo del convenio de colaboración durante la ejecución de la presente prórroga, fijada en la cláusula sexta y en el Anexo I del mismo en la cantidad máxima de 91.639,35 euros (IVA incluido), actualizando la asignación presupuestaria al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos" del Programa 492A "Consumo", del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2023.

La aportación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se ajustará al efectivo coste de los trabajos certificados por los Ayuntamientos, considerando el máximo del importe del convenio.

Tercera

Registro y publicación

La presente Adenda se inscribirá en el Registro de Convenios y Protocolos y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva la presente Adenda con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 29 de noviembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Economía, Manuel Llamas Fraga.—La Presidenta de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid "Ascensión Sedeño" (AACCU), Ascensión Cerezo Gallegos.—El Alcalde de Alpedrete, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.—El Alcalde de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Javier de los Nietos Miguel.—El Alcalde de Cercedilla, Luis Miguel Peña Fernández.—La Alcaldesa de Collado Mediano, Irene Zamora Sánchez.—El Alcalde de

BOCM-20221215-53

Guadalix de la Sierra, Borja Álvarez González.—El Alcalde de Manzanares el Real, José Luis Labrador Vioque.—El Alcalde de Miraflores de la Sierra, Luis Guadalix Calvo.—El Alcalde de Moralzarzal, Juan Carlos Rodríguez Osuna.—La Alcaldesa de Navacerrada, Ana Paula Espinosa Izquierdo.—La Alcaldesa de Soto del Real, Noelia Barrado Olivares.—El Alcalde de Villamanta, Valentín Pereira Fresno.

(03/23.359/22)

BOCM-20221215-53